

recto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de mejora de alumbrado de las calles Duque de Fernán Núñez, Pérez de Castro, Cuarto, Torre de San Nicolás, callejón Heredia y plazas de San Nicolás y San Felipe, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 26 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.570.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar por la que se anuncia subastas para adjudicar los aprovechamientos maderables que se citan.

Los días 12 al 22 de noviembre próximo, todos ellos inclusive, a las once de la mañana, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Monte Aguas Vertientes:

Día 12.—Lote I. Número de pinos, 970. Volumen, 673.543 metros cúbicos. Tasación, 579.462,52 pesetas.

Día 13.—Lote II. Número de pinos, 397. Volumen, 581.292 metros cúbicos. Tasación, 515.786,20 pesetas.

Día 14.—Lote III. Número de pinos, 945. Volumen, 959.066 metros cúbicos. Tasación, 799.218,46 pesetas.

Monte Dehesa de la Garganta:

Día 15.—Lote I. Número de pinos, 995. Volumen, 1.631.177 metros cúbicos. Tasación, 1.464.927,44 pesetas.

Día 16.—Lote II. Número de pinos, 414. Volumen, 611.796 metros cúbicos. Tasación: 549.441,75 pesetas.

Día 17.—Lote III. Número de pinos, 918. Volumen, 798.712 metros cúbicos. Tasación: 658.522,07 pesetas.

Día 19.—Lote IV. Número de pinos, 776. Volumen, 1.006.256 metros cúbicos. Tasación, 896.564,03 pesetas.

Día 20.—Lote V. Número de pinos, 393. Volumen, 501.547 metros cúbicos. Tasación, 446.873,36 pesetas.

Día 21.—Lote VI. Número de pinos, 1.162. Volumen, 1.400.435 metros cúbicos. Tasación, 1.257.702,67 pesetas.

Día 22.—Lote VII. Número de pinos, 254. Volumen, 501.627 metros cúbicos. Tasación, 453.044,42 pesetas.

La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad constituirá el precio índice.

Todos los pinos son de especie silvestre. Monte de clasificación especial. Certificados exigibles, A, B o C y provisionales. Corteza, 12 por 100 aproximado.

Los que resulten adjudicados realizarán los aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y el de las condiciones económico-administrativas municipales. Con ocasión del marqueo y contada en blanco se efectuará la medición de los productos de troncos apeados para su ulterior cubación. No se efectuará clasificación de productos de tronco, y la valoración definitiva de éstos se realizará aplicando a su cubación total el precio de tronco que resulte como consecuencia de aplicar el porcentaje de aumento de subasta al precio de tasación de troncos. La valoración definitiva así obtenida será la que determinará la liquidación económica del contrato.

La cantidad que servirá de base para licitar será el precio de tasación. La presentación de los pliegos en la Intervención Municipal será todos los días hábiles hasta las catorce horas del día inmediato anterior a cada subasta. La fianza provisional será del tres por ciento de la tasación, y la definitiva, del seis por ciento hasta el millón de pesetas, y el resto, del cuatro por ciento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, honorarios notariales del contrato, derechos reales, anónimos y demás inherentes. Los que liciten en nombre de otra persona o Entidad presentarán poder bastantado por cualquier Letrado de los Colegios de Segovia o Madrid.

El pago de las adjudicaciones podrá hacerse en cuatro plazos iguales: El primero, a los diez días de la adjudicación definitiva, y los tres restantes, en tres plazos cuatrimestrales; el segundo, a los cuatro meses del primer pago; el tercero, a los ocho meses,

y el cuarto a los doce meses, todos del primer pago, y precisamente en el mismo día del mes. Para acogerse a esta forma de pago deberán solicitarlo de la Corporación, adjuntando a la solicitud una garantía o aval bancario por el importe de los tres plazos y cantidad que quede pendiente. El no pago al vencimiento de uno de los plazos conducirá a la liquidación total del resto del aprovechamiento pendiente de pago, procediéndose automáticamente contra la garantía bancaria, pudiendo utilizarse la vía ejecutiva que señala el artículo 98 del Reglamento de Contratación tanto contra el Banco como contra los bienes del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a los pliegos de condiciones, órdenes del Distrito Forestal y Reglamento de Contratación municipal.

Modelo de proposición:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de documento nacional de identidad número expedido en en representación de y con certificado profesional de clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de El Espinar, para el año forestal 1962-63, ofrece por los productos del lote la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Proposición reintegrada con póliza de seis pesetas.)

El Espinar, 29 de octubre de 1962.—El Alcalde, A. Hurtado.—4.610.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Matarró por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de alumbrado público en la calle de Pizarro.

Conforme a lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1960, se anuncia la celebración de concurso para la contratación del servicio de alumbrado público en la calle de Pizarro de esta ciudad.

El tipo de licitación será de doscientas catorce mil doscientas treinta y ocho pesetas con ocho céntimos.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses, a partir de los quince días laborables de haberle sido comunicado oficialmente al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras, con sus correspondientes: Memoria, planos, desgloses, presupuesto y cuadro de valores unitarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina, hasta el en que concluya el plazo de presentación de proposiciones inclusive.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria de Fondos municipales, en la Caja General de Depósitos, a en sus sucursales, una garantía provisional, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, por la cantidad de 6.427,14 pesetas, y el adjudicatario prestará en su día garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, en la cifra por la que se adjudique el remate, más la complementaria que en su caso proceda.

Es condición indispensable para licitar el haber ejecutado como contratista una obra, por lo menos, de iluminación o alumbrado de vías públicas recibida a satisfacción por el organismo oficial que las hubiere adjudicado y cuyo presupuesto de contrata hubiera sido superior a 100.000 pesetas, extremo que acreditará por documento fehaciente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles inmediatos siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», computado en la forma que señala el artículo 27.3 del Reglamento antes citado, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas.

El concurso se verificará públicamente en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplieren los veinte señalados en el párrafo anterior.

Se hace notar que en el presupuesto de Urbanismo, debidamente aprobado, existe crédito suficiente y disponible para el pago de las obras de referencia.

El mencionado proyecto ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura en sesión celebrada el día 8 de enero de 1962.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, en nombre propio y en representación de, enterado del anuncio publicado, de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adjudicación de las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto de iluminación, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a las mismas por la cantidad de

Ofrace además en relación con la cláusula sexta

(Fecha y firma del proponente).

Casas Consistoriales de Mataró a 17 de septiembre de 1962.
El Alcalde, Pedro Crespo.—4.465.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nocito (Huesca) por la que se anuncia subasta de aprovechamiento de dos mil metros cúbicos de madera de pino

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ha acordado señalar el día 30 de octubre, y hora de las doce, para la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de 2.000 metros cúbicos de madera de Pino, que se ha de realizar en la partida «La Pillerá», del monte número 161 del Catálogo, denominado «La Pillerá», pertenente a Nocito, durante el año forestal de 1962 a 1963, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, de los que las más importantes se extractan a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Csa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejral en quien delegue, por el tipo inicial de 800.000 pesetas y 1.000.000 precio índice, desechándose las proposiciones que no cubran el mismo.

Podrá tomar parte en la subasta todo el que no tenga alguno de las impedimentos que señalan los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento, y las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, haciendo la proposición por escrito, en papel del sello correspondiente, ajustada al modelo que a continuación se inserta, y firmada por el propio licitador o persona que le represente por el poder correspondiente para ello, que será bastantado a costa del interesado por el Letrado de Huesca que se designe, acompañando el carnet de identidad del licitador y el resguardo que acredite haber constituido como depósito provisional para tomar parte en la subasta, la cantidad de cuarenta mil pesetas, igual al 5 por 100 de la tasación anual, por cualquiera de los medios indicados en el artículo noveno del pliego de condiciones económicas.

Los pliegos, cerrados bajo sobre, que llevará escrito en el anverso la siguiente: «Proposición para tomar parte en (y a continuación el objeto de la misma)», se presentará en la Casa Consistorial, desde el día de la publicación del anuncio hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas. (Artículo 31-1 del Reglamento.)

Dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante presentará el justificante de haber constituido como fianza para responder del contrato la cantidad que resulte, igual al 5 por 100 más 15 por 100 igual al 20 por 100 del importe anual del remate, por cualquiera de los medios indicados para el depósito provisional; debiendo efectuarse los pagos en la forma y plazos que se determinan en el pliego de condiciones generales.

Nocito, 20 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—7.733.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad que acompaña y capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y extracto de los pliegos de condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» número correspondiente al día de de para la subasta de aprovechamiento de que se ha de verificar en la partida del monte perteneciente a durante el año forestal (o años que sean), acredita con el adjunto justificante haber hecho el depósito del 5 (cinco) por 100 de la tasación anual, para presentarse como licitador, y se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de (en letra) durante cada año de los que comprenda el contrato, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas en el caso de ser adjudicado

el remate a su favor. Acompaña también declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta pública para contratar el suministro de 150 toneladas de sulfato de alúmina, con destino a la depuración y floculación de las aguas a impulsar por la estación municipal de filtraje.

Aprobado por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de agosto próximo pasado, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la licitación en subasta pública para contratar el suministro de 150 toneladas de sulfato de alúmina con destino a la depuración y floculación de las aguas a impulsar por la estación municipal de filtraje, sita en el término de La Algaba, cuyo presupuesto asciende a pesetas 720.000.

El acto se celebrará a las doce horas y a los once días siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección 3.ª, Negociado de Aguas, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en cualquiera de los boletines oficiales de la provincia o del Estado, hasta el anterior señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, en horas hábiles de oficina, acompañados del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a 14.400 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, debiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, efectos públicos del Estado o cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva se eleva a 28.800 pesetas.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, abonar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, así como del reintegro total del expediente, con arreglo a la Ley de Timbre.

El plazo de entrega de la totalidad del presente suministro será el determinado en el pliego de condiciones facultativas.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla el suministro de 150 toneladas de sulfato de alúmina, con destino a la depuración de las aguas a impulsar por la estación municipal de filtraje, sita en el término municipal de La Algaba, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja del (tanto por ciento, con letras, en el importe del presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 25 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—7.926

RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación de los aprovechamientos que